DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1009/2015

"Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución Lambaré, San Miguel, Barrio Parque y Republicano, en Distritos de Asunción y del Departamento Central"

ADENDA N° 2

Asunción, 2 de julio del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 18 de la Sección III, del Pliego de Bases y Condiciones, por la página 18 REV. 1 que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION L.P.N.

8. Requerimientos Adicionales

8.1 Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.

Para Ejecuciones de Obras donde se incluyan suministros de materiales, éstos deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente, antes de la adjudicación.

8.2 Margen de Preferencia

Este Margen será del veinte por ciento (20 %) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N°9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.
El oferente que posea como mínimo el setenta por ciento (70 %) de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia.
La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

8.3 Criterio de Desempate

Se considerarán dos aspectos, en el siguiente orden de prelación:

1. Se tendrá en cuenta la Capacidad Financiera del Oferente en cuanto a mayor Coeficiente de Liquidez del año 2014.

2. De persistir el empate se tendrá en cuenta el volumen de Experiencia Especifica en la ejecución de obras, conforme solicitada en el Numeral 5 - Sección II, y demostrada a través de la presentación de los Certificados que avalen las obras solicitadas.

3. Si se tratare de un Consorcio se tendrá en cuenta al Líder del Consorcio.

8.4 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

Observaciones:

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse, en originales o en copias autenticadas por Escribano Público.

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.